

Constancia Secretarial: Decidir sobre la designación de Curador Ad Litem, de los herederos indeterminados del señor ARLEX (o ALES) SALAMANDO una vez Registrado en el Registro Nacional de Emplazados. Sírvase Proveer **LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE**. Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
--	--

AUTO No.228

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, Primero (1º) de Marzo de Dos Mil

Veintitrés (2023).

*Proceso: PETICION DE HERENCIA
Demandante: JORGE HERNEY MORENO SALAMANDO
Demandados: FERNANDO SALAMANDO TOVAR y OTROS
Radicación: 76-147-31-84-001-2020-00096-00*

Inscrito en el Registro Nacional de Emplazados en debida forma el emplazamiento realizado a los herederos indeterminados del causante ARLEX (o ALES) SALAMANDO y vencido el término establecido en el artículo 108 inciso 6 del Código General del Proceso, sin que hayan comparecido, se procederá a nombrárseles Curador Ad-Litem, para cuyo efecto, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Código General del proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

1º) NOMBRAR a la abogada **CLAUDIA PATRICIA FERNANDEZ CLEMENTE**, identificada con cédula de ciudadanía No.182.977.842 con Tarjeta Profesional No. 387.373 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico aasesoriajuridica10@gmail.com, como curador *Ad-Litem* de los herederos indeterminados del causante ARLEX (o ALES) SALAMANDO advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 Numeral 7 del Código General del Proceso. Líbrese la correspondiente comunicación.

2º) FIJAR por concepto de gastos a la curadora designada en el presente proceso la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250. 000.00)**, suma que estará a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Hoy **MARZO 02 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **034** La secretaria LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79ebf9d420f1b17479b440e780f0e5a027a3b9dca49543df2c392898cd12bfc1**

Documento generado en 01/03/2023 08:43:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>